



**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
VII DIRECCIÓN REGIONAL TALCA  
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE  
77319826017**

**SPIN MATIC SPA**

**LOS MAITENES #011 TALCA, TALCA  
EXPLOTACION DE MAQUINAS LAVDORAS Y  
SECADORAS**

**AUTORIZACION PARA EXIMIRSE DE EMITIR BOLETAS  
DE VENTAS Y SERVICIOS EN LA EXPLOTACION DE  
MAQUINAS SECADORAS DIGITALES**

**TALCA, 26/08/2019**

**RES. EX. N° 77319096322 /**

**VISTOS:** La solicitud presentada por la contribuyente identificada precedentemente, para eximirse de la obligación de emitir boletas de ventas y servicios por la explotación de máquinas secadoras digitales, y;

**CONSIDERANDO:** 1°) Que la contribuyente, mediante la solicitud presentada el 14/08/2019, complementada el 20/08/2019, pide autorización para eximirse de la obligación de emitir boletas de ventas y servicios por la explotación de máquinas secadoras digitales, indicadas a continuación y que funcionarán en locales que serán comunicados en su oportunidad por la contribuyente al Servicio de Impuestos Internos:

**MAQUINAS SECADORAS DIGITALES MARCA MAYTAG, MODELO MDE18PD:**

**SERIE: M63101199  
NUMERO FISCAL: 07-0113  
SELLO: 30490**

**SERIE: M62101126  
NUMERO FISCAL: 07-0114  
SELLO: 30491**

**SERIE: M62101114  
NUMERO FISCAL: 07-0115  
SELLO: 30492**

**RESOLUCION EX. DE LA DIRECCION NACIONAL DEL S.I.I. QUE AUTORIZA EL USO DE LAS  
MAQUINAS: NUMERO 3168 DE FECHA 10/08/2015.**

2°) Que, mediante Res. Ex. N° 3168 de fecha 10/08/2015, emitida por la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos, se autorizó a la Empresa INTERTRADE CHILE S.A., RUT: [REDACTED] para explotar máquinas secadoras digitales Marca MAYTAG, modelo MDE18PD, entre otras, fijándole los requisitos exigidos por el Servicio, que se dan por conocidos en esta Resolución.

3°) Que, corresponde a esta Dirección Regional autorizar al contribuyente explotador de máquinas secadoras digitales para eximirse de la obligación de emitir boletas de ventas y servicios por las ventas efectuadas a través de sus máquinas, pudiendo establecer cualquier otra medida tendiente a resguardar debidamente el interés fiscal.

4°) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos exigidos por el Servicio, mediante

Resoluciones Ex. SII N° 63 de 30/06/2005 y N° 3168 de 10/08/2015, ambas emitidas por la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos.

VISTOS, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del DL 825 y la Resolución N° 2172, de 21 de Agosto de 1981 sobre delegación de facultades.

**SE RESUELVE:** HA LUGAR a lo solicitado.

AUTORIZASE a la contribuyente para eximirse de la obligación de emitir boletas de ventas y servicios, por las ventas efectuadas a través de sus máquinas secadoras digitales señaladas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Res. N° 3168 de 10/08/2015, será sancionado de acuerdo al Art. 109 del Código Tributario, sin perjuicio de dejar sin efecto la autorización que lo exime de la obligación de emitir boletas por las ventas realizadas a través de las máquinas secadoras digitales.

Las etiquetas autoadhesivas de identificación correspondiente a las máquinas deberán ser adherida en un sitio visible de las máquinas secadoras digitales, para información del público acerca del uso legal de las máquinas, trámite que efectuará esta Dirección Regional, sellando el contador interno y tomando nota del número inicial.

SÉLLENSE las máquinas secadoras digitales, LEVÁNTESE acta de lo obrado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



**PAOLA ELIZABETH PACHECO FLORES**  
**DIRECTOR REGIONAL**

**Distribución**

Sr. [REDACTED], Rep. Legal de  
SPIN MATIC SPA  
Los Maitenes N° 011 - La Florida – Talca

-----  
Depto. de Asistencia al Contribuyente

Expediente

Archivo de Máquinas Expendedoras ✓

Grupo de Asistencia